

DDYA	RESOLUCIÓN N.º731-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA QUARILO SAS

ANTECEDENTES

Resolución 678-PCM-2026.

La factura 0001-00000516 de fecha 01/10/26 presentada por la firma QUARILO SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma QUARILO SAS corresponde a la instalación de 1 equipo difusor Arofuser max, 1 alfombra gris negra de 90x1250, 1 alfombra gris negra 120*180, 1 mopa mod18, 2 mopa mod24, 2 equipos purificador UV PROTEC 40, 6 equipo difusor arofuser mini y 10 dispenser desodorización max-.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

QUARILO SAS factura 0001-00000516 de fecha 01/10/26 por un monto de pesos seiscientos ochenta y siete mil quinientos quince con ochenta y tres centavos.....\$687.515,83

El comprobante presentado por la firma QUARILO SAS corresponde a la instalación de 1 equipo difusor Arofuser max, 1 alfombra gris negra de 90x1250, 1 alfombra gris negra 120*180, 1 mopa mod18, 2 mopa mod24, 2 equipos purificador UV PROTEC 40, 6 equipo difusor arofuser mini y 10 dispenser desodorización max-

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de octubre de 2026. GRDR/GP/sag